

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullan, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila. (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.

Se sale todos los días por la tarde, excepto los sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes. 8 rs.
 En Mallorca 10 rs.
 En Menorca e Iviza fran-
 co de porte. 12 rs.
 En los demás puntos del
 Reino, id. id. 11.
 Cada número o suelto. 11.

PALMA. — MÁRTEZ 30 DE JULIO DE 1850.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL DECRETO.

Cuando creia cercano el advenimiento de un Príncipe ó Princesa que, colmando mis esperanzas y mis votos, fuese prenda segura de reconciliación, la sucesión directa del trono en estos reinos, tenia acordados con mi gobierno los beneficios y gracias que habia creido mas á propósito para solemnizar tan fausto acontecimiento. La Providencia sin embargo en sus altos designios ha dispuesto las cosas de otro modo, y no nos toca sino reverenciar sus inexcrutables arcanos. Algunas de las mencionadas gracias son de tal índole, que se prestan todavía á su concesion. Por tanto, y no queriendo Yo que las clases que aun pueden ser favorecidas sean del todo defraudadas en sus esperanzas; teniendo presente además el insigne testimonio de amor y lealtad con que todas las clases sin distinción han deseado dulcificar mi profundo dolor por la pérdida lamentable de mi muy amado hijo, he querido que la primera resolución que rubrique después de mi reciente padecimiento sirva para consignar y llevar á efecto un acto de clemencia ya antes acordado, que sea al propio tiempo testimonio reverente de mi profunda resignación en las determinaciones del Altísimo. Por tanto, conformándome con lo propuesto por el ministro de Gracia y Justicia, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, Vengo en decretar:

Artículo 1.º Concedo rebaja de la mitad del tiempo de sus condenas á todos los sentenciados á penas correccionales, salvadas las excepciones que después se expresarán.

Art. 2.º Concedo en igual forma un año de rebaja á todos los que por sentencia, que haya causado ejecutoria, se hallen condenados á penas temporales afflictivas.

Art. 3.º Vengo en alzar la cláusula de retención á todos los reos condenados con esa cualidad, siempre que lleven cumplidos doce años de sus condenas, computándoseles para este efecto la rebaja del presente indulto.

Art. 4.º Concedo indulto de la pena de muerte que se conmutará en la inmediata, á los tres primeros reos con causas pendientes á quienes aquella se imponga por los tribunales ordinarios, siempre que á juicio de los mismos sean capaces de esta gracia, á cuyo fin elevarán dichos tribunales la oportuna consulta luego que recaiga sentencia que haya de causar ejecutoria, y suspendiendo la ejecución, según se practica en tales casos, hasta que Yo dicte resolución.

Art. 5.º A los reos condenados á las penas perpétuas de cadena, extrañamiento, relegación ó reclusión, Vengo en conmutárselas, en las correlativas inmediatamente inferiores en su grado máximo.

Art. 6.º A todos los rematados á quienes en virtud de las rebajas consignadas en los artículos anteriores les restare menos de un año para cumplir sus condenas, Vengo en conmutarles este tiempo en otro tanto de destierro de la provincia en que cometieron el delito.

Art. 7.º Las gracias comprendidas en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 5.º y 6.º son extensivas á los reos presentes pendientes de causa en la cual recaiga ejecutoria en el término de seis meses, desde que en cada tribunal superior se reciba el presente decreto.

Art. 8.º Para gozar de las gracias concedidas por el presente decreto son circunstancias indispensables: 1.º Hallarse los rematados cumpliendo sus condenas, ó á disposición de los tribunales los reos de causas pendientes: 2.º No ser reincidentes, no haber sufrido anteriormente otras condenas ni disfrutado de otro indulto: 3.º No haber sido condenado en la última sentencia por mas de un delito: 4.º No tener otras causas pendientes: 5.º No haber quebrantado sentencia, ni fugádose de las cárceles ó establecimientos penales: 6.º No haber dado lugar á formación de causa, ni á corrección ó castigo grave por delito ó exceso cometido en la prisión ó establecimientos penales.

No se reputarán comprendidos en la circunstancia 5.º los que habiendo sido extraídos de las cárceles ó presidios por fuerza mayor hubieren regresado á ellas ó presentádose á la autoridad en término de segundo día, siempre que en este tiempo no hubiesen hecho armas contra la fuerza pública ni cometido otro género de delito. A los que en igual caso no les hubiese sido posible la evasión y presentación dentro de dicho término les queda el recurso de mi Real clemencia, cuando lo verifiquen, reservándome Yo la apreciación de las circunstancias.

Art. 9.º Conforme á la práctica constante en punto á indultos generales, no se hallan tampoco comprendidos en el presente los reos principales ó cómplices de los delitos siguientes: lesa Magestad divina ó humana; parricidio; homicidio aleñoso ó proditorio; incendio; delitos contra naturaleza; cohecho; barateria; falsificación de moneda; papel moneda; documentos públicos ó de giro, aunque sean privados; falsedad cometida por escribano; atentado ó desacato contra la autoridad ó resistencia á la fuerza armada; amancebamiento; alcahueteria; raptó; fuerza; robo; estafa; hurto cualificado; distracción ó malversación de caudales públicos; abusos graves de empleados ú autoridades en el desempeño de su cargo, é insubordinación en los militares. Respecto de las penas recientemente impuestas, los tribunales determinarán prudencialmente sobre la identidad ó equivalencia entre los delitos citados y los correspondientes en el código penal.

Art. 10. En cuanto á los delitos de imprenta Me reservo proveer, según las circunstancias de cada caso, si los editores responsables ó personas interesadas lo solicitaren.

Art. 11. Exceptuáanse por último los sentenciados ó encausados por delito de vagancia, si no diesen previamente caución suficiente de dedicarse al trabajo ú ocupación lícita, y siempre quedarán sujetos á la vigilancia de la autoridad local y del ministerio fiscal por un tiempo igual al de la condena, debiendo esta cumplirse en su caso á petición de dicho ministerio por mera providencia de ejecución de las Sa-

las respectivas de gobierno que conocieren de la aplicación de este indulto.

Art. 12. Me reservo resolver según las circunstancias de cada caso, si los ausentes ó sentenciados en rebeldía recurriesen pidiendo gracia en el término de dos meses si se hallasen en la Península é islas adyacentes, cuatro en las Antillas ó país extranjero y diez respecto de Filipinas. La presentación habrá de verificarse necesariamente á los jueces ó tribunales que conocen de las causas, por cuyo medio elevarán las solicitudes de gracia, que estos remitirán con su informe.

Art. 13. En ningún caso se entenderá concedido este indulto en perjuicio de tercero.

Art. 14. El presente indulto se aplicará en sus respectivos casos, y á reclamación de los interesados, por los tribunales que causaron la ejecutoria ó conocen de las causas pendientes, con audiencia siempre del fiscal, y consultando los jueces inferiores con la audiencia. En las ejecutorias causadas sobre faltas en los juzgados de primera instancia, aplicarán este indulto las audiencias territoriales del distrito.

Art. 15. Las gracias á que es referente el presente decreto se reputan no concedidas en caso de ulterior reincidencia. Si se verificare, mis fiscales pedirán, y decretarán las salas de justicia, que además de la pena á que la reincidencia diere lugar, haya de cumplir el penado, siendo posible, la remitida por dicha calidad por este decreto.

Art. 16. El presente decreto se comunicará á todos los ministerios para que por cada uno se dicten las providencias y órdenes oportunas á fin de que tenga la mas puntual ejecución.

Dado en Palacio á diez y nueve de julio de mil ochocientos cincuenta.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia.—Lorenzo Arrazola.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 19 de julio.

Dice la Presse:

Hoy nos creíamos ver una manifestación política y no hemos visto mas que un proceso de la *cour d'assises*. Las aguilas imperiales encerradas en las oficinas del poder no han podido dirigir el vuelo hácia el palacio-Borbon. El asiento del acusado no ha sido la tribuna donde se ha sostenido un partido, y Mr. Chaix de Est-Auge se ha concretado á defender su causa, por el triunfo de un partido, sino por la defensa de un acusado.

La sabia estrategia del hábil y elocuente abogado ha surtido efecto sin embargo. Mr. Chaix de Est-Auge no ha podido convencer los espíritus ni desarmar las prevenciones. Mr. de Lamartiniere, declarado culpable de haber ofendido á la asamblea legislativa, ha sido condenado al máximo de la pena pecunaria, es decir obligado á pagar la multa de 5000 francos. Ninguna pena corporal le ha sido impuesta.

— La inmensa mayoría de la oposición se ha abstenido de tomar parte en el voto sobre la culpabilidad del editor del Poder.

— La princesa Josefa de Borbon, hermana del

rey de España está tomando las aguas en Eaux-Chaudes.

ALEMANIA.

Prusia.—Berlin 16 de julio.

El gobierno de Prusia parece quiere permanecer neutral en la lucha que acaba de estallar entre los ducados.

Las tropas badesas no dejarán su país hasta después de la llegada del príncipe de Prusia, que permaneciera algunos días en el gran ducado.

El príncipe Federico Carlos pasará la estación de verano en San Petersburgo.

Parece que en los asuntos de aduanas de Cassel se adoptarán las proposiciones de la Prusia, á pesar de la oposición que se las hace.

El gobierno inglés hace todo lo posible para que no surtan efecto el proyecto de aumentación de los derechos propuestos para la producción de la industria de Zollverein.

AUSTRIA.

Viena 5 de julio.

Ayer concluyeron las deliberaciones de los hombres de confianza italianos que se hallan aquí. El ministro de lo interior las ha presidido todas, y la mayor armonía ha reinado entre ambas partes. Los hombres de confianza han tenido á menudo ocasion de admirar los profundos conocimientos, el fino tacto y la elocuencia del ministro. Algunos periódicos austriacos é italianos siguen sosteniendo que ha habido desacuerdo en el seno de la comisión. Es cierto, que algunos hombres de confianza han regresado á su país; pero lo han hecho por motivos personales, pues casi todos son padres de familia, comerciantes, hombres de negocios ó propietarios.

El resultado de las discusiones ha sido un proyecto de estatuto, cuyas bases han obtenido el asentimiento de los hombres de confianza. Una comisión, compuesta de los señores Ciadella, Saleri, Nazari Rachetti, Villa y Bragante, ha sido encargada de la reducción. El ministro cerró ayer los debates con un excelente discurso, en el que manifestó su interés por el bienestar de Italia. Los hombres de confianza le contestaron dándole las gracias, y recomendándole que haga cesar cuanto antes el estado excepcional de las provincias italianas, restableciendo en ellas el régimen constitucional.

La posibilidad de que así suceda pronto depende, en mi entender, en Italia, como en todas partes, de la sincera voluntad de la mayoría de las poblaciones de vivir en paz y de tener confianza en las benévolas intenciones del gobierno.

Pudiéndose considerar ya como resuelta felizmente la cuestión italiana, el gobierno se ha apresurado á acceder al deseo del ministro de Hacienda, que reclamaba una reducción del ejército. La *Gaceta del Imperio*, órgano confidencial del gabinete austriaco, anuncia esta mañana que nuestro ejército va á sufrir inmediatamente una disminución de 80.000 hombres.

Ayer llegó á esta capital el célebre español Cabrera, que se propone presentar su esposa á la pequeña corte de Frobendorf. La llamó pequeña corte, porque en este momento hay en Frobendorf, residencia del duque de Burdeos, una multitud de notabilidades legitimistas francesas, que le hacen los mismos honores que si estuviera sentado sobre el trono de sus abuelos en las Tullerías.

La archiduquesa Sofia, madre de nuestro jó-

ven emperador, hizo hace dos dias una excursion à Frobsdorf, de la que ha vuelto. No ha tenido este viaje significacion política, siendo solo un acto de etiqueta por parte de la archiduquesa, que ha querido volver una visita en cambio de las reiteradas que la duquesa de Angulema ha hecho à la familia imperial de Austria. Con el mismo objeto, y para dar una muestra de respeto à la augusta hija de la desgraciada Maria Antonieta, el gran duque de Toscana acompañó à la archiduquesa Sofia à Frobsdorf.

El principe Neri-Corsini, presidente del consejo y ministro de negocios-estranjeros del gran duque de Toscana, salió hace tres dias para Florencia, à donde irá tambien en breve el gran duque. Todo lo que los periódicos italianos han dicho sobre los esfuerzos del Austria para hacer abdicar al gran duque en favor de su hijo primogénito, para establecer en seguida en Florencia una regencia bajo el influjo de la corte de Viena, es una pura fábula. El gran duque de Toscana vuelve à sus Estados para seguir reinando y pueden Vds. creer que conservará à su pueblo, de acuerdo con el Austria, el estatuto acordado en 1848.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 22 de julio.

Hay quien dice que el gobierno piensa recoger de algunas librerías de la corte todas las obras estrangeras que tratan de ciertos sistemas y teorías, cuya lectura se quiere evitar à toda costa.

Por la seccion de comision del banco español de san Fernando se ha publicado en el diario del 26 este importante aviso:

«Se previene al público para su conocimiento que de los antiguos billetes de 200 y 300 reales de la creacion de 1.º de abril de 1848, que tienen impresas las firmas, se han presentado hoy cuatro que han resultado ser falsos; y con este motivo se recuerda el anuncio publicado en la *Caceta* y *Diario* de 30 de junio último llamando al cange por billetes nuevos todos los antiguos que existen en circulacion.

(*Nacion.*)

Idem 23.

El *Morning-Cronicle* de Londres publica un artículo muy notable lamentandose de la triste muerte del principe de Asturias, pero manifestando su esperanza de que la reina Isábel II tendrá pronto sucesion directa, afianzándose así en España el sistema representativo, que en concepto del diario ingles, está hoy asaz afianzado en nuestra patria para luchar contra toda clase de enemigos. Segun nuestro colega, el primer deber del embajador ingles, à quien se espera en Madrid de un dia à otro, será hacer presente el sentimiento que su soberana y la Inglaterra han tomado en el malogro del principe de Asturias.

Dice un periódico que el Sr. Roncali, diputado à cortes, regente de la audiencia de Granada, y que acaba de dar su mano à la hija del Sr. marques de Casa-Gaviria, va à ser nombrado ministro togado del Tribunal Supremo de guerra y marina, siendo reemplazado en el puesto que deja en Granada por el señor marques de Girona, presidente de la sala primera de aquella audiencia.

Tambien se decía que para esta plaza que quedaba vacante sería nombrado el que ahora es allí fiscal, señor Bravo Murillo.

Parece que el señor marques de Santiago, grande de España de primera clase y brigadier de nuestro ejército, vuelve al mando del regimiento de granaderos, que obtuvo al tiempo de su creacion, pasando el Sr. Ravenet à ser coronel de otro cuerpo.

Nuestra augusta Soberana se encuentra ya tan completamente restablecida de su alumbramiento, que la *Gaceta* ha vuelto ya à usar las palabras acostumbradas para dar cuenta del esta-

do de salud de nuestra familia real. La Reina estuvo ayer levantada hasta las diez de la noche, comió con apetito, y conversó largo rato con su augusta familia. Todas las precauciones adoptadas para impedir que el ruido de los carruajes en la plazuela del Oriente causara alguna molestia à S. M. han cesado ya. Es probable que en los primeros dias de agosto tengamos el gusto de ver à nuestra augusta Reina en medio de su pueblo.

Acabamos de recibir, dice *La Patria*, la siguiente importante noticia de Santo Domingo. Parece que el cónsul francés en dicha ciudad ha dado aviso à su gobierno que acaba de firmarse secretamente un tratado entre el gobierno de los Estados- Unidos y la república dominicana de Haiti. Este acto es de la mayor gravedad é importancia, por ser el primer paso que han dado los norte-americanos acerca de la isla de Haiti, que desde largos años es el objeto predilecto de sus miras ambiciosas.

El brigadier de la armada D. José Maria Cruz, comandante del arsenal de la Carraca, debe llegar dentro de breves dias à esta corte, à donde ha sido llamado para conferenciar con el señor ministro de marina sobre el estado de las nuevas construcciones y medios de impulsarias.

(*Epoca.*)

Los caballeros de Santiago celebran este año con gran pompa la funcion del patron de España, que será presidida por S. A. el Sermo. señor Infante D. Francisco de Paula.

Un lucidísimo cuerpo de voces é instrumentos bajo la direccion de D. Victoriano Daroca, hará mas brillante ese acto religioso, en el que se cantará una misa del compositor catalán Puig. El tenor que fué de la capilla real, señor Cagigal, el bajo Meyra y otros cantantes de reconocido mérito, son los encargados por el Sr. Daroca de la parte de canto.

Se ha publicado el prospecto de un periódico titulado *Academia militar*, destinado à tratar las cuestiones de la guerra y à propagar los conocimientos militares.

El sábado último ha salido de esta corte un facultativo con la mision de pasar à Eaux Bonnes, en cuyos baños se encuentra actualmente la infanta D.ª Josefa, esposa del Sr. Güell, para asistir à S. A. en la indisposicion que está padeciendo. Es probable que si este facultativo opina que los aires patrios pueden aliviar à la enferma, regrese pronto S. A. à España.

Ha cesado de publicar *El Clero*, periódico religioso que veia la luz en esta corte.

El dia 19 llegó à Cádiz el Sr. D. José Maria Campos, nuevo gobernador de aquella provincia.

En la noche del 18 llegó à Sevilla para Canarias el general Pavia, marques de Novaliches; al dia siguiente se presentó al capitán general de Andalucía y estuvo à oír misa en la iglesia de S. Andrés.

(*España.*)

El diario oficial ha suprimido ya los partes médicos sobre el estado de nuestra Reina, limitándose à decir que, tanto S. M. como toda la real familia, gozan de perfecta salud. Tal vez antes de primeros de agosto podamos ver à nuestra soberana en las calles de Madrid. Esta convalescencia tan rápida, despues de un alumbramiento ciertamente fué penoso, y cuyos resultados debieron influir así en lo físico como en lo moral de nuestra Reina, prueba con robusta sea su constitucion y cuan fundadas las esperanzas del país de que no pasará largo tiempo sin que el título de Reina una nuestra soberana el mas sagrado de madre.

La Reina sabe ya hasta las mas pequeñas circunstancias de su desgracia. Ayer quiso contemplar las facciones de su malogrado hijo, y el llanto se asomó à sus ojos cuando el Rey y su augusta madre le mostraron el retrato del

principe de Asturias pintado por el Sr. D. Federico Madrazo.

Hoy son los dias de S. M. la Reina madre. El estado de nuestra Reina y lo reciente aun de un tristísimo suceso ha hecho suspender hoy toda recepcion en el palacio de la plazuela del Senado. Enviamos, sin embargo, una sincera felicitacion à la madre de nuestra Reina en este dia, que nos recuerda aquel en que la Reina Cristina abrió por vez primera las puertas de la representacional. ¡Quiera el cielo que el año próximo, à las satisfacciones y al título de madre de nuestra soberana, podamos añadir otras satisfacciones y otro título no menos gratos y queridos.

Idem 24.

Hace ya algun tiempo que en vista de informes tan autorizados como exactos, anunciamos que tal vez el concordato coincidiría con las alegrías y festejos que la España preparaba para celebrar el natalicio de su principe. Entonces esta noticia fué puesta en duda por muchos órganos de la prensa; pero el tiempo ha venido à patentizar la exactitud de nuestras informaciones.

El *Católico*, diario que por su caracter, por sus relaciones, y por las dudas que siempre ha abrigado respecto à la celebracion próxima de este arreglo religioso, merece gran crédito en esta cuestion, publica anoche à la cabeza de su número el siguiente importante anuncio.

«Una noticia de gran importancia ha circulado estos dias. Dicese que, al fin, despues de tanto como se ha hablado de concordato, arreglo eclesiástico, etc., parece que ya se ha terminado este, y que dias antes del régio alumbramiento se firmó por el gobierno y se remitió à Roma. Si así fuere, conveniente sería se dirigiesen al cielo por los fieles fervientes súplicas para que si fuere para la gloria de Dios y bien de la iglesia se digne su santidad darle su aprobacion, y que si en él hubiere algo que, à pesar de las mas rectas intenciones de los que en ello hubieren intervenido, pudiera ser perjudicial ahora ó en adelante à la iglesia se digne desaprobarlo, é inspire el señor al gobierno à fin de que no vacile en acceder à las modificaciones, correcciones ó indicaciones que se le hicieren por la Santa Sede, si es que semejante caso llegare.

Por lo demas, en medio de la ignorancia en que se está del contenido de ese arreglo, desearemos sea tal, que merezca la aprobacion del vicario de Jesucristo; tal, que asegure la libertad de la iglesia en España, y la haga prosperar de dia en dia, despues de repararse de todos sus quebrantos; tal, en fin, que la generacion presente y las venideras solo elogios y parabienes puedan tributar por ello à cuantos hubiesen intervenido en este negocio, y logrado, en medio de la angustiosa situacion en que la iglesia se encuentra, proporecionarle un alivio, un consuelo, un germen de prosperidad y ventura.

Esperamos con docilidad y confianza la decision de la Santa Sede, quien, sin duda, antes de darla, hará examinar detenidamente el asunto, y tomará los informes que estime oportunos y que pida ó se le envíen. Los católicos españoles acatarán respetuosamente y obedecerán sumisos sus decisiones. ¡Ojala que despues de tantos padecimientos y de tan desecha borrasca como la que ha sufrido vea la iglesia en España dias tranquilos y serenos, y à la sombra de la mas completa bonanza prospere y haga rápidos progresos, que indudablemente redundarán en bien del estado.»

Confirmando todas las noticias de nuestro colega, añadiremos que, como las negociaciones han sido tan largas y en sus bases capitales el nuncio naturalmente ha debido contar con la voluntad y asentimiento de la corte de Roma, tenemos la fundada confianza de que la aprobacion definitiva del concordato no se hará esperar largo tiempo.

Inútil nos parece encarecer la importancia de este suceso. Bajo el punto de vista religioso; bajo el aspecto político, la tiene grandísima y merecida. El restablece la paz de las concien-

cias; él fortificará el sentimiento religioso y estrechará los lazos morales, cuya relajacion es un mal tan profundo; él afianza el orden, dando al gobierno mayor prestigio y estabilidad; él hace imposibles lamentables colisiones entre la iglesia y el estado; él arranca à la revolucion un arma que esgrimia contra el gobierno; él reacciona un elemento de discordias, y un arma tambien de guerra contra el trono constitucional de nuestra reina.

(*Epoca.*)

Idem 25.

Siguen con gran actividad las obras del ferrocarril de Aranjuez. Ayer mañana ha salido de Madrid con direccion à Aranjuez un hermoso wagon de tercera clase para el camino de hierro. Tanto este como otros carruajes destinados tambien para los convoyes del ferrocarril que se han construido en el taller de Recoletos llaman la atencion por su mucha solidez y buenas proporciones.

Parece que no habiendo dado su aprobacion el capitán general del distrito à la sentencia pronunciada por el consejo de guerra contra los que formaban la partida facciosa que se levantó últimamente en Colmenar, pasó la causa al supremo tribunal de guerra y marina, y este, despues de haberla examinado con todo detenimiento, acaba de declararla nula, mandando que se pongan los reos à disposicion de la autoridad civil, para ser juzgados por ella, como la única à quien le compete hacerlo, por haber sido aprehendidos por ella.

Si no se varia el pensamiento, parece, como ya hemos dicho, que S. M. deberá marchar, tan pronto como se verifique su restablecimiento, al real sítio de San Ildefonso, estando ya destinada la fuerza que guarnecerá aquel punto, compuesta de los regimientos de Montesa y Granaderos.

El rey parece piensa tambien salir para este tiempo à tomar los baños de Sacedón ú otros análogos, y en la misma época partirán los duques de Montpensier para Sanlúcar de Barrameda, adonde se trasladan tambien con el objeto de tomar los baños de mar.

Entre las singulares ilusiones con que los diarios progresistas tratan todos los dias de dar pábulo à sus esperanzas moribundas, pocas nos hacen mas gracia que la de considerar como muerto al actual gabinete.

Sentiremos mucho que no nos crean nuestros lectores; pero es la pura verdad que la *Nacion* de ayer anuncia que el gobierno es ya cadáver, y que la putrefaccion, es decir, la caída del poder, no puede dejar de presentarse, porque en tales casos semejante fenómeno no es mas que cuestion de tiempo. La *Nacion* puede recrearse en esta idea sepulcral cuanto guste; pero à nosotros se nos figura que si el gobierno, como ella dice, es cadáver, se va à reproducir en él el prodigio del de doña Maria Coronel, que existe incorrupto desde el siglo XIV, con los carnes tan frescas y los miembros tan suaves que parece que no lo ha abandonado la vida; que la *Nacion* va à esperar mas tiempo à que cree la putrefaccion. Por ahora no aparecen mas síntomas de muerte que los buenos deseos de los progresistas; pero en cuanto à estos elementos de destruccion, nos inspiran poco confianza, porque hace tiempo que la Providencia felizmente para España, se complace, no solo en no satisfacerlos, sino en contrariarlos de manera mas directa.

Aunque no hemos reproducido la noticia dada por otros periódicos sobre la separacion del señor brigadier Ravenet del mando del regimiento de granaderos, se nos ruega que digamos, y accedemos con gusto à lo, que de averiguaciones hechas en los lugares donde debió saberse la verdad resulta que esta noticia es falsa.

(*Heraldo.*)

NOTICIAS DE ULTRAMAR.

Leemos en un periódico inglés que el vapor *Vizen* de la misma nacion se encontró fuer-

del puerto de la Habana con dos buques de guerra españoles, los cuales formaban parte de la escuadra española de 26 buques que se halla cruzando al rededor de la isla. Uno de los dos precitados buques, la fragata *Esmeralda*, mientras tuvo á la vista el vapor se puso bajo orden de combate. La ciudad de la Habana continuaba en estado de sitio, y diariamente se ejercitaban unos 5,000 á 6,000 hombres. Segun dicho periódico los desafectos en la isla, esperaban que tendria lugar otra invasion y decian que hay 500 hombres en Nueva-Orleans ya prontos para partir en union con otros 500 que deben salir de Nueva-Yorck, para hacer otra tentativa, añadiéndose que todo el Oeste de la isla excepto la ciudad de la Habana es favorable á la invasion. Se esperaba de un momento á otro en el puerto de la Habana una escuadra de los Estados-Unidos.

Los periódicos ingleses dan algunos detalles sobre la muerte del presidente de los Estados-Unidos, acaecida el nueve del corriente mes. Atacado el día anterior lúnes, de una fuerte diarrea, derivada, segun dicen, de las fatigas que le ocasionó la última guerra de Méjico, murió el miércoles á las diez y media de la noche. Ademas de su familia y de los facultativos, su lecho de muerte estuvo rodeado del Vice-presidente de la Union, de los miembros del gabinete y del alcalde de Washington, siendo sus últimas palabras: «Estaba preparado, he procurado hacer mi deber.» Nacido en 1790, acababa de cumplir la edad de 60 años, habiendo servido desde la edad de 18 años en las filas del ejército regular, y pasado los mejores años de su vida en las guerras contra los indios, en los pantanos de la Florida y en las llanuras de Arkansas. Los talentos que desplegó en la campaña de Méjico, le elevaron á la presidencia, en la que todos los partidos le consideraban como

un hombre muy útil y propio para llenar este cargo en las difíciles circunstancias del día.

PALMA.
PUBLICACIONES OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE PALMA.

El Exmo. Sr. Capitan general de estas islas ha dispuesto, que las puertas de la Portella y Calatrava no se cierren hasta las once de la noche en lo que resta de este mes y el de agosto; lo que se hace saber por medio de los periódicos de esta ciudad para conocimiento de los habitantes de la misma. Palma 26 de julio de 1850.—D. O. del E. S. G. G. I.—El teniente coronel graduado ayudante secretario—Antonio Llarena.

Por disposicion de este Tribunal de rentas, el día 31 del actual á las seis de la tarde en el muelle de esta ciudad, se venderá en pública subasta un salucho aprendido con contrabando por el vapor de guerra el *Lepanto*. Lo que se avisa al público para conocimiento de los licitadores. Palma 30 de julio de 1850.—Por mandado del tribunal.—Miguel Villalonga, escribano.

El Sr. Juez de primera Instancia de este partido ha señalado el día 9 de agosto próximo á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para el remate de una porcion de tierra de pertenencias del predio *Son Picornell*, término de la villa de Montuiri, propias de don José Malonda y Garcia, la que se vende bajo los pactos y condiciones continuados en el albalan de subasta que se halla de manifiesto en la secretaria del infrascrito y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomas. Palma 29 de julio de 1850.—Francisco Ignacio Sastre.

SINDICATO DE RIEGOS DE LA HUERTA
de Palma.

El domingo 4 del próximo mes de agosto, á las cinco y media de la tarde, se subastará la continuacion de un trozo de zanja en la acequia nueva, de la distancia, anchura y profundidad que se expresa en el plan de condiciones que obra en poder del infraescrito. Cuyo remate tendrá lugar en el puesto mismo de la obra, junto á la fuente de la villa. Lo que se hace saber al público para conocimiento de los licitadores. Palma 30 de julio de 1850.—P. D. D. S.—Onofre Gomila, secretario.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 24 de julio.

TITULOS DEL 3 POR 100, á 33 1/8.
IDEM DEL 4 POR 100, á 12 1/2.
IDEM DEL 5 POR 100, á 12 13/16.
INSCRIPCIONES DEL 4 Y 5 POR 100, á 14.
DEUDA NEGOCIABLE, al 5 por 100 á 6.
VALES NO CONSOLIDADOS, á 5 7/8.
CUPONES NO LLAMADOS Á CAPITALIZAR, á 7 1/8.
DEUDA SIN INTERÉS, á 3 7/8.
LÁMINAS PROVISIONALES, á 3 13/16.
BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000.000 DE REALES.
Cobrada la cuarta parte á 94 din.
Dichos renovados cobrado el cup. de febrero de 1850. Plazos, 2, 3 y 4, á 91 1/2 din.
ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.
Están á 86 p. c. din.
Despues de la bolsa.
A las 3 y media: El 3 p. 0/0 á 33 1/8 1/16 din., 33 1/4 papel.
El 5 p. 0/0 12 13/16 d. 12 7/8 p.
Deuda 3 7/8 din.

Bolsa de Paris del 23 de julio.

3 p. 0/0, 58 45.—5 p. 0/0, 96 90.—Banco 2405.

Españoles: 3 p. 0/0, 37 1/2 3/8.—Deuda interior, 32 3/4 5/8 1/2 al contado.

La renta ha subido de algunos céntimos; sin embargo los precios se sostienen sin movimiento.—Los especuladores se dirigen especialmente sobre los caminos de hierro, cuyos precios están en alza pronunciada.

Despues de Bolsa el 5 p. 0/0 96 f. 95 c.

MERCADOS.

Habana 26 de junio.

— *Azúcares.* Las últimas noticias favorables á este dulce que tenemos de Europa y de los Estados Unidos, junto al sin número de buques que arriban son causa si el mercado ha quedado mucho mas inactivo que no se lo anuncié á Vd. en mi última carta. Los precios no han sufrido alteracion sensible. Ha habido alguna demanda para los cucuruchos blancos quebrados, y quebrados bajos de inferior calidad; todas estas clases han obtenido alza sensible; las clases quebrados bajos finos á superiores no han obtenido igual favor.

Los tenedores se sostienen con firmeza y la cotizacion de hoy es como sigue;

Cucurucho 4 1/2 á 5 1/4, quebrado 5 1/4 á 5 3/8, quebrado bajo 5 1/2, á 5 3/8, corriente 6 á 6 1/8, superior 6 1/4 á 6 3/4, blanco ordinario 8 3/4 á 9, corriente 9 1 1/4 á 9 1/2, superior 9 3/4 á 10 1/8, florete 10 1/4 á 10 3/8.

Queda muy poca existencia de blancos.

Café.—La demanda continúa limitada y en estas últimas semanas se han vendido pequeñas partidas de P. 8 á 9 por quintal primera y segunda calidad.

Tabaco.—Muy solicitado, pero los altos precios que se piden por él son causa de que no se transija á los corrientes de P. 25 á 50 por bala segun calidad.

Cera.—Pocas operaciones: la blanca se paga de P. 9 1/2 á 9 3/4 y la amarilla de 7 1/4 á 7 3/4 la arroba.

Fletes para el Mediterraneo 2 5 á 2 10.

Nueva-Orleans 1.º de julio.

Algodon.—Ayer recibimos las cartas que traia el *Niagara*. Las ventas de hoy ascienden á 2,500 balas á precios en baja ó sea: mediano 11 1/2 á 11 centavos. (Bien Público.)

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



Vapor-correo EL MALLORQUIN,

su capitán D. Gabriel Medinas. Saldrá el miércoles 31 del corriente á las dos de la tarde, con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Lo despacha D. Lorenzo Vicens, plazuela de las Copiñas, esquina á la calle dels Llums, cuarto entresuelo.

BUQUES ENTRADOS.

Día 29.

- De Tarragona en 6 dias laud Càrmen, de 14 ton., pat. José Coca, con 2 mar., 1 pasag. y patatas. De Barcelona en un dia vapor Mallorquin, cap. D. Gabriel Medinas, con 22 pasag. De Villanueva en 2 dias laud Càrmen, de 49 ton., pat. Juan Bosch, con 6 mar. y vino.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

S. IGNACIO DE LOYOLA, CONFESOR.

Nació S. Ignacio en la provincia de Guipúzcoa en España el año 1491. Como era de las principales familias de aquella provincia, fué enviado á la corte de los reyes católicos, y siendo jó-

ven de altos pensamientos y de grande y brioso ánimo se inclinó á las armas, en cuya carrera se señaló mucho. En la defensa del castillo de Pamplona contra los franceses fué gravemente herido de una bala de la cual convaleció visitado y favorecido por el opóstol S. Pedro. En la lectura del libro de la vida de Cristo, se encendió de manera que determinó hollar el mundo totalmente, y en aquellos tiempos tan calamitosos fué como el atlante enviado por la Providencia para sustentar el mundo con los hombros de su doctrina y piedad. Su celo cual el de Elias se extendió á comunicar su espíritu á muchos discípulos, con los cuales fundó la religion de la compañía de Jesus, para la reduccion de las heregias, conversion de la gentilidad y defensa de la religion. Lleno de merecimientos murió en el ósculo del Señor á la edad de sesenta y cinco años.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de nuestra señora de Montesion se celebra la festividad del fundador de la Compañía de Jesus S. Ignacio de Loyola: á las seis de la mañana se expondrá el Santísimo, que estará de manifesto todo el día; á las once habrá misa solemne, y al anocheecer despues de rezado el santísimo rosario, se hará un rato de meditacion y la reserva. = En la iglesia de S. Felio desde las primeras visperas de hoy hasta ponerse el sol del dia inmediato se puede ganar indulgencia plenaria en forma de jubileo.

VARIACIONES ADMOFÉRICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data for different times of the day.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. Sale el sol á las 4 hs. 53 ms. Pónese á las 7 » 5 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 6 ms. 5 s.

EFEEMÉRIDES.

- 1302. = Proclamacion de D. Sancho de Mallorca como príncipe heredero de la corona de este reino. 1340. = Saqueo de Gibraltar por los turcos, y derrotas de los mismos en la Gomera por la escuadra española, al mando de D. Bernardino de Mendoza. 1674. = Llegó á Palma el príncipe de Publin general de 12 galeras; cinco de Nápoles, cinco de Sicilia y dos de Cerdeña.

ANUNCIOS.

Fonda en Sóller.

Se abrirá al público á mediados del próximo mes de agosto ó antes si posible fuese, anunciándose con anticipacion el dia. La sociedad formada al efecto se propone únicamente la existencia en el pueblo de un establecimiento, cuya falta se hace de cada dia mas notable, y es por demas prevenir que se esmerará en proporcionar á los huéspedes el mejor servicio y comodidad.

Se desea encontrar una

criada de buenas circunstancias, que sepa cocinar y entienda algo el castellano; en esta imprenta darán razon.

Fincas en venta.

A voluntad de su dueño se vende una casa de recreo sita en las inmediaciones de Cala-mayor, tér-

mino de esta ciudad, y otra casa sita dentro del recinto de la misma, señalada con el número 2 de la manzana 197 en la escribania de marina de esta provincia, darán razon de las circunstancias de las fincas y de las condiciones que deberán sujetarse los que deseen adquirirlas.

Se hace saber al público

que se quita la fonda de Manacor el último de este mes de julio.

En la tienda sita en la plaza

de Cort núm.º 49, esquina á la cárcel hay de venta langonizas de Vich, frescas y buenas.

Se alquila la casa número

46 calle dels Verins, de la parroquia de S. Nicolás para el ajuste acuden á la casa núm.º 43 de la misma calle.

CORREOS. — Saldrán:

El de Iviza... Día 30 á las 5 de la tarde. El de Barcelona. Día 31 á la una de la tarde.

CORRIDAS DE NOVILLOS

En la Imprenta Balear continua abierta la lista de abono de localidades, para las que deben darse en el próximo mes, con sujecion al programa publicado en los periódicos de esta capital. Las horas de despacho son de 8 á 12 por la mañana y de 5 á 7 por la tarde, á excepcion de los juéves y domingos.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE DON JAIME RULLAN, editor responsable. Calle de San Francisco, número 33.